



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Presidencia**

**COMUNICADO DE PRENSA**

El Consejo Superior de la Judicatura presentó ante la H. Cámara de Representantes el proyecto de ley *“Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con fondos especiales y se crea el Fondo Cuenta Especial de Publicaciones de la Rama Judicial”*, cuyo objeto es avanzar en el fortalecimiento presupuestal de la Rama Judicial.

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Ricardo H. Monroy Church, destacó que esta iniciativa legislativa elaborada por la Sala Administrativa y aprobada por la Sala Plena de la Corporación, busca la consecución de recursos propios para el fortalecimiento de la Administración de Justicia y tiene entre sus objetivos específicos, los siguientes:

- i) Contar con la normatividad legal que permita regularizar los *“depósitos en situación especial”*, con el fin de que la Rama Judicial pueda hacer un uso efectivo de los mismos, al ingresar directamente al Fondo de Modernización de Descongestión y Bienestar de las Administración de Justicia.
- ii) Destinar los recursos de la tarjeta profesional de abogado para los programas de modernización de la Rama Judicial.
- iii) Crear un fondo de publicaciones que facilite la difusión y comercialización de los productos y publicaciones de la Rama Judicial que contribuya con sus recursos a la divulgación de materiales educativos elaborados o adquiridos como parte de los procesos investigativos, pedagógicos y tecnológicos con miras a fortalecer los procesos de formación de los servidores judiciales y de la comunidad jurídica, en general.

Este proyecto de Ley representa un paso significativo hacia la autonomía presupuestal de la Rama Judicial, además de reducir la presión que el gasto público judicial implica para el resto del Presupuesto General de la Nación.

Dado, en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2013.

**RICARDO H. MONROY CHURCH**  
Presidente  
Consejo Superior de la Judicatura